

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-00987-00 (pertenencia)

Como quiera que el abogado José Iván Suarez Escamilla, informó mediante correo electrónico del 13 de febrero estar cursando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, de conformidad con el artículo 48-7 del C.G.P., se dispone:

Relevar del cargo al citado profesional de derecho y en su lugar designar como curador de los demandados **Jaime Villegas Arbeláez, Pedro Manuel González Fernández, la Urbanización Buena Vista Ltda** - en Liquidación a través de su liquidador Ángel Alberto Ramírez, la sociedad **Promotora Colombiana S.A.** y **demás personas indeterminadas** a Nicolas González Delgadillo identificado con CC No. 1018439373 con T.P. 311185 del C.S.J, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico nicolas.gonzalez@vehigrupo.com¹, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Con el fin de seguir el trámite correspondiente, por secretaría procédase conforme lo ordenado en el inciso final del auto de fecha 17 de noviembre de 2020.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

1

Consultas Públicas	
Despacho Judicial	

IDULA	# TARJETA/CARNE/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
10184373	311185	VIGENTE	-	NICOLAS.GONZALEZ@VEHIGRUPO.COM
1 - 1 de 1 registros				

MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6bd9067e2fbfb750e4a39e080ebb16e7bddb0c9f6c279c2d41b1d3dad96bac8

Documento generado en 01/03/2021 05:35:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>